

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 24/13		
<b>Título:</b>	SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 138 Y 170 d) del TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SERVICIO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº1654/13 DEL 28/10/2013
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	28/10/13	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	29/10/2013
<b>Empresa Clasificada:</b>	<b>BALIDEA CONSULTING &amp; PROGRAMING</b>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>88.693,00€ (73.300,00€ + 15.393,00€ en concepto de IVA.)</b>

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011) ), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 29 de octubre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## Servicio de Contratación

EXPTE. 24/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 1311/13 de fecha 2 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 170.c) de la LCSP para los procedimientos negociados, "*Cuando tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura...siempre que las condiciones esenciales del contrato no se modifiquen sustancialmente*", considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING** así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2013, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING** para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de (3.665€).

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Servicio de Contratación.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 24/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1311/13 de fecha 2 de octubre.





**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 2 años, por un precio total de **88.693,00€ (73.300,00€ + 15.393,00€ en concepto de IVA**, y el plazo de garantía de 6 meses, desglosado en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2013	1.847,77	1.527,08	320,69
2014	44.346,50	36.650,00	7.696,50
2015	42.498,73	35.122,92	7.375,81


**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria 0000 1220 22709 "SERVICIOS GENERALES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TELEFÓNICA".

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 24/13)" a favor de la mercantil **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING** por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución .

EL RECTOR

  
Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE